

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 35 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2010

Siendo las 17,21 hrs., horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. José Varas Zúñiga da por iniciada la Sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Víctor Hugo Fernández Contreras, Juan Alarcón Roa, Carlos Castillo Contreras y Marcelo Moreno Bobadilla. Actúa de Secretaria Municipal, la titular Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Inasistente el Concejel Sr. Mauricio Carrasco Pardo

Directivos; **Juridico Patricio Anders Torres; Secpla;** Viviana Besnier Retamal; Patentes Cecilia Campos Olivares.

Tabla; **1.-Acuerdo entre la Municipalidad de Quintero y Fuerza Aérea, en relación a proyecto Fach.**

Con la venia del Concejo Municipal expone el Asesor Jurídico Sr. Patricio Anders Torres.

Jurídico; Oficialmente la Fach después que tuvimos la Sesión Extraordinaria la semana pasada, en que algunos Concejales hicieron la precisión de la Fuerza Aérea en la comuna, y nos entregaron formalmente la propuesta en orden a ciertas peticiones de la Municipalidad principalmente por ejecución del proyecto de la Fuerza Aérea.

El documento básicamente., cuyo texto se acompaña a cada uno de los miembros del Concejo Municipal, consiste en lo mismo que nosotros habíamos analizado en su oportunidad, en una de las Sesiones de Ordenamiento Territorial donde todos los Concejales que estuvieron presentes. En dicha oportunidad, elaboramos un documento en borrador que fue entregado a la Fach, el que reproduce oficialmente y se manda a través del Comando Logístico, que es la entidad de la Fuerza Aérea que esta encargada de estas decisiones, formalizan todos estos compromisos que asumen.

FUERZA AÉREA DE CHILE
 COMANDANCIA EN JEFE
 COMANDO LOGÍSTICO

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1 /
 C.L.D.I "R" N° 40/ 2237

OBJ.: Remite respuesta a requerimientos de la I. Municipalidad de Quintero.

REF.: 1) Reunión informativa de fecha 22 de Julio de 2010 al Consejo Municipal de Quintero, Comisión Territorial.
 2) Ord. N° 84/10 de fecha 08 de febrero de 2010 de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

LOS CERRILLOS, 06 AGO 2010

DEL COMANDO LOGÍSTICO

AL SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

De mi consideración:

- I.- Junto con saludar atentamente a US., y en atención a lo solicitado en reunión de la referencia 1); que dice relación con los acuerdos alcanzados en las diferentes reuniones que representantes de la Fuerza Aérea de Chile han sostenido con esa Ilustre Municipalidad, informo lo siguiente:
- A.- Para la instalación de un centro de ejercicios y capacitación del Cuerpo de Bomberos de Quintero, se procederá a entregar un terreno de 5.000 m², ubicado en el sector sur de la destinación FACH en el sector El Estuche, es importante señalar que la petición original en dicho sector correspondía a una superficie de 1.092 m².
 Lo anterior se materializará por una resolución fundada de administración y uso que dictará el Comando Logístico, mientras se concreta por parte del Ministerio de Bienes Nacionales la exclusión de dicho terreno de la destinación FACH.
- B.- Respecto de la franja de hasta 10 metros de terreno solicitada para el ensanche de la Avenida Normandie, desde la intersección con calle Vicuña hasta 119,68 metros al sur de calle Undurraga medidos desde la actual línea oficial de la propiedad fiscal, una vez que sean modificados los instrumentos territoriales, Plan Regulador Comunal o elaboración de un Seccional que redefinan el perfil de dicha vía, la Fuerza Aérea de Chile apoyará dicha gestión con la franja de hasta 10 metros de terreno solicitado, sin embargo será de cargo del proyecto de ensanche vial Municipal las obras y costos que afectarán en su construcción, las conexiones de aguas lluvias de Quintero y el Canal Urbano al interior de la propiedad Fisco-FACH.
- C.- La autorización para la ejecución del proyecto "Paseo Peatonal Borde Costero entre Quintero y Loncura", intervención que realizará la empresa GNL, se encuentra aprobada de acuerdo a las observaciones técnicas emitidas por la FACH; quedando pendiente su materialización por parte de la empresa GNL.

CLASIFICACIÓN : **RESERVADO**

- D.- Para la regularización de infraestructura comunal, religiosa y deportiva que hace más de treinta años ocupa propiedad FACH, se procederá a entregar un terreno de 15.000 m², ubicado en el sector norte de la destinación en el sector El Estuche.
Lo anterior se materializará por una resolución fundada de administración y uso que dictará el Comando Logístico, mientras se concreta por parte del Ministerio de Bienes Nacionales la exclusión de dicho terreno de la destinación FACH.
- E.- Los requerimientos para la instalación de infraestructura comunal, educacional, cultural, de salud y de esparcimiento, están considerados para que la I. Municipalidad de Quintero los materialice en los terrenos indicados en las letras A y D del presente documento, como también en la vivienda ubicada en calle Arturo Prat N° 1532 Villa el Sauce Quintero, cuya superficie de terreno es de 648 m² y su superficie de construcción 352 m² la que se otorgará en comodato por parte de la División de Bienestar Social de la Institución para uso exclusivo de la I. Municipalidad de Quintero. Al respecto en reunión de fecha 14 de julio de 2010, realizada en dependencias municipales, se entregó borrador del mencionado contrato de comodato.
- G.- Por efecto de la obra denominada túnel dentro del proyecto Nueva Base Aérea Zona Central, se informa que las medidas de seguridad que comprende dicha obra, consideran entre otros lo siguiente:
- 1.- Vigilancia remota en base a sistema de TV.
 - 2.- Para el tránsito de vehículos de carga sobredimensionada y peligrosa que no pueda pasar por el túnel, FACH implementará un procedimiento para utilizar caminos interiores de la Base Aérea de Quintero, similar al actualmente en uso.
 - 3.- La salida oeste del túnel, considerará una reforestación de especies exóticas las que se ubicarán en forma armónica en los terrenos que la I. Municipalidad indique.
- H.- Para materializar lo señalado en las letras A, D y E por parte de la FACH; solicito a US., se designe al equipo técnico de esa municipalidad, con el fin de concluir el contrato de comodato y el levantamiento topográfico del sector Norte y Sur del Estuche, y así entregar al más breve plazo dichos predios a la I. Municipalidad de Quintero.
- I.- También solicito disponer la reubicación del "Museo de Historia y Arqueología de Quintero", de Calle Piloto Alcayaga, en alguna de las propiedades entregadas por la institución a la I. Municipalidad, en atención a que el inmueble en el que actualmente se encuentra ubicado se encuentra deteriorado con peligro de derrumbe, como consecuencia del terremoto que afecto a la zona centro sur del país el día 27 de febrero del presente, por lo que corresponde que sea demolido a la brevedad.

CLASIFICACIÓN : **RESERVADO**

II.- Como parte del proyecto es importante señalar, que existen otros aportes que la institución está realizando para la comunidad de Quintero derivado de la ejecución de la obra en la comuna:

- A.- Construcción del Canal urbano con una longitud aproximada de 1.500 mts., al interior de la Base Aérea de Quintero para la recepción de aguas lluvias de la comuna (área urbana).
- B.- Obras de urbanización autorizadas por la Dirección de Obras de Quintero y aprobadas por el SERVIU de Valparaíso, entre las que destacan pavimentación, aceras, señalética e iluminación por efecto de la construcción del Camino By-Pass largo y corto, como a continuación se detalla:
 - 1.- 800 mts. Antiguo camino acceso a Quintero.
 - 2.- 500 mts. Calle Los Alerces.
 - 3.- 300 mts. Calle El Parque.

Dicho mejoramiento, una vez que concluya la obra, quedará como bien nacional de uso público.

III.- Considerando las inquietudes expresadas por los señores Concejales Municipales en reunión de la referencia 1), sobre del Santuario de la Naturaleza "Bosque las Petras de Quintero" y los hallazgos arqueológicos y paleontológicos puedo informar a US., lo siguiente:

- A.- Respecto del Santuario de la Naturaleza "Bosque las Petras de Quintero", se han sometido a la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales todas las acciones realizadas en dicho monumento, específicamente la definición de sus deslindes mediante la georeferenciación de estos y las características técnicas de su cerco.
La factibilidad de la apertura de este monumento a la comunidad, será evaluada en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales, ente competente en la materia, en conformidad a las leyes y reglamentos vigentes.
- B.- En relación a los hallazgos arqueológicos y paleontológicos producto de la obra militar, la Fuerza Aérea de Chile ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley 17.288, manteniendo el monitoreo permanente en terreno por personal apto, contando con las respectivas autorizaciones del Consejo de Monumentos Nacionales para estos efectos.

IV.- Respecto a los compromisos adquiridos por esa Municipalidad, en las reuniones, solicito a US., otorgar las autorizaciones requeridas por la Institución, necesarias para continuar el desarrollo de la obra, disponiendo la conclusión de los trámites administrativos correspondientes a la brevedad, respecto de los cuales ya existe un acuerdo por parte de los equipos técnicos y jurídicos de FACH y de esa Municipalidad.

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 4

CLASIFICACIÓN : **RESERVADO**

- A.- Autorización para construir y habilitar el funcionamiento el By-Pass corto y largo (alternativas a la Ruta F-210 mientras se construye el túnel), con el fin de iniciar las obras del túnel sin cobros de derechos municipales por tratarse de una obra militar.
- B.- Autorización para iniciar las obras de construcción del túnel que dará continuidad a la Ruta F-210, sin cobros de derechos municipales por tratarse de una obra militar.
- C.- Entregar una opinión favorable respecto a la desafectación de parte del camino antiguo a Quintero y parte de la Ruta F-210, cuando el Ministerio de Bienes Nacionales lo solicite.
- I.- Hago presente a US., que por tratarse de una obra militar de carácter secreta, el manejo de la información debe hacerse de manera reservada, solicitando se adopten las medidas pertinentes para su resguardo.
- VI.- Finalmente, solicito a US., se nos confirme a la brevedad por escrito de los compromisos de la Ilustre Municipalidad de Quintero descritos en el punto IV., con el propósito que las obras que se desarrollan en dicho lugar no se continúen retrasando.

Saluda a US.



JORGE ROJAS ÁVILA
General de Aviación

COMANDANTE DEL COMANDO LOGÍSTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Quintero. ✓
- 2.- Sr. Gobernador de Valparaíso (Inf.).
- 3.- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (Av.) (inf).-
- 4.- FACH. C.J.F.A. SG (Inf)
- 5.- C.L. D.I (Arch.)

Como contraparte, nosotros ese día, hicimos ciertas observaciones las cuales las hice saber en la reunión que sostuvimos con la gente de la Fuerza Aérea. Entregue una minuta, donde informe las observaciones que hicieron los miembros que componen la Comisión.

Principalmente, una de ellas, era la extensión de terreno del sector de El Estuche de los 1.000 a 5.000 metros cuadrados que se discutió en Concejo.

Otra, que hicimos con el Director de la DOM., que era que la letra b) del documento que tienen en manos, donde habla de la franja de hasta los 10 metros, debiera ser al revés, es decir la franja norte, no la sur de la calle Undurraga, no como lo señala este documento.

Lo importante de este documento, la Fuerza Aérea que este documento después que se lleve el texto con la variación, tenemos que generar otro documento con todos estos puntos porque eso se converso. Nos dijeron que si, que accedían al tema de los 10.000 metros siempre que se presentara y formalizara el proyecto como están amarradas todas las cosas de ese posible terreno, de algún proyecto que sea ejecutado por la Municipalidad o por terceros en representación de la Municipalidad.

Entonces, una vez que nosotros tengamos el proyecto, ellos nos van a acceder a la concesión de esa franja de terreno. Sin perjuicio de eso, es importante que el documento oficial que nosotros tenemos hagamos ver esto o se refiere a la minuta que también oficialmente es respaldo también porque en definitiva, si lo observan bien es el mismo documento que vimos en su oportunidad. Le agregaron la firma del Coronel pertinente que en su calidad de comandante tiene la atribución de la representatividad y le agregaron el número respectivo.

Ahora, en dicha oportunidad, también hicimos la observación respecto a lo que sale ahí señalado, que es el contrato de comodato, en que nos ofrecían un contrato de comodato de cinco años, coloqué en las observaciones, una extensión de 99 años. Nos indicaron que no podían porque incluso superaban la vigencia de la Fuerza Aérea, pero que sea por lo menos de un plazo que permitiera una inversión por parte del municipio en el inmueble y que no fuera tan precario por las condiciones en que está el inmueble. En ese contexto, a 20 años. La idea es que sea a 30 años porque es un comodato es como lo normal ese plazo que es lo que nosotros como Municipalidad concedemos a instituciones de la comuna. Entonces, hacer una situación simulable con respecto a los comodatos que entregamos a las organizaciones sociales que es por 25 y 30 años, por lo que se ha solicitado que el citado inmueble sea entregado en comodato por un tiempo similar de 30 años, con una cláusula que es renovable si es que ninguna de las partes en un plazo prudente. Accedieron en ampliar el plazo, pero no en la cantidad de tiempo que lo solicitamos.

Respecto al Bosque Las Petras se converso en esa reunión y los Concejales también expusieron la preocupación que tenían acerca de la protección y resguardo, que es lo que hablamos en la reunión que habíamos sostenido nosotros. Ellos plantearon que respecto a las visitas guiadas era procedente, pero que en su calidad de santuario de la naturaleza era imposible, pero decían que se puede gestionar junto con el patrocinio de la Municipalidad el cambio del estatus jurídico que tiene ese Bosque, no recuerdo bien el nombre, pero había otro estatus que se podía dar, esa opción podía otorgar visitas.

Ellos no podían tener ningún problema con que se produjera el ingreso siempre y cuando estuviera con los trámites previos que exige la ley, y que pasara todo a través del Consejo de Monumentos Nacionales porque es el organismo pertinente que se pronuncia respecto de esta modificación.

En resumidas cuentas esas fueron las observaciones de la Municipalidad que tienden a mejorar este documento, lo que se tiene que redactar porque nosotros analizamos hoy día, el memorando de la Fuerza Aérea, que es el mismo documento que enviaron ahora, no tiene ningún cambio, es el mismo documento que ellos por la premura del tiempo, venían con el acuerdo redactado y listo. Sin perjuicio, que nosotros le habíamos dicho que íbamos a ser nuestros planteamientos y observaciones, después de eso se iba a votar, se iba a resolver. Ese es el objeto de esta Sesión Extraordinaria.

Por eso, ese día, ellos nos entregaron este documento, nosotros igual lo acogimos, lo recibimos, acusamos recibo y aceptamos en definitiva lo que ellos proponen, sin perjuicio de eso. Entonces, ahora al momento de votar, propongo que lo hagan de manera condicionada en el sentido de que quede sujeto al acogimiento de las observaciones porque si no lo hacemos de esa manera, estamos aceptando lisa y llanamente lo que es la propuesta.

Si hablamos en términos oficiales es la propuesta que estamos recibiendo que es lo mismo que el otro día, y las observaciones que nosotros hicimos no están traducidas, por lo tanto, es importante la respuesta oficial que da la Municipalidad, que quede constancia del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria del Concejo, dejando expresamente los puntos, que quede específicamente establecido que se lleve a cambio el estatus jurídico del Bosque Las Petras para que se pudieran realizar las visitas guiadas; y en las condiciones que el Concejo lo solicita; que el contrato de comodato del inmueble sea por el plazo de 30 años, cosa que después de formalizar este documento ya estén incorporadas las peticiones municipales. Lo otro, que también quede refrendado en este documento la extensión de terreno de El Estuche.

Eso serían como las tres observaciones grandes que nosotros hicimos que nacieron de la Comisión de ordenamiento Territorial, la que se vio y fue enviada por mail en una minuta que ellos habían analizado punto por punto.

Hay un terreno de 15.000 metros y otro que es de 5.000 metros. Ese que era de 5.000., ustedes cuando tuvieron sesión de la Comisión solicitaron que se subiera a 10.000. Ellos manifestaron que si, que no había ningún problema y que nos manden el proyecto y todo. Ojala, que nuestra propuesta y el documento oficial que fue notificado y enviado a nosotros.

Ahora tiene que ir el documento oficial de nosotros que vaya nuevamente al Concejo para el tema de la desafectación que es lo que a ellos les interesa para la construcción de la Pista Aérea en la Ruta F-210. También es importante que de ese documento se genere y quede estipulado el aprovisionamiento vía verbal que hicieron porque dijeron que si a los 10.000 metros; 99 años no, pero pueden ser 20 o 25 años y el tema de los terrenos dijeron que si. Lo importante es que ellos se comprometieron, pero debemos lograr obtener un documento que avale los temas.

Eso, es respecto al acuerdo que se logro. Lo otro, ya es de conocimiento de los señores Concejales porque fue analizado inmediatamente por la Comisión de ordenamiento Territorial en conjunto.

Sr. Alcalde: La idea es la de someter a pronunciamiento del Concejo para adoptar el acuerdo. Los documentos previo análisis por el Departamento Jurídico del municipio de Quintero con todas las observaciones que ha hecho el Concejo Municipal a la Fuerza Aérea, se entenderá como el acuerdo para desafectar.

Jurídico: Cuando se redacte el documento que salga de la Municipalidad se a través de la Sesión del Concejo Municipal sea adopto el acuerdo en ordenar, sujeto a la siguiente condición que las observaciones surgidas por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial que forma parte del Concejo Municipal observe estos tres puntos que son alusivos en la reunión de manera normal queremos que se formalice a través de ellos. Una vez que se lleva a cabo la formalización y notificación a nosotros.

Sr. Aguayo: Pensaba que el documento que íbamos a votar daba cuenta específicamente del tema de desafectación que correspondía al Concejo hacerlo y que iba a estar incorporado los planteamientos que hicieron los Concejales en esa reunión. En lo personal estoy de acuerdo en aprobar la desafectación si no viene incorporadas en el documento los planteamientos que hemos expresados los Concejales.

Sr. Alcalde: No queremos aprobar la desafectación, pediría que se junten los equipos jurídicos de la Municipalidad y de la Fuerza Aérea para producir el documento, pero hoy día, no deberíamos dejar así como desafectado como esta el documento que nos hicieron llegar.

Sr. Moreno: No asistí a la última reunión, me llamaron urgentemente para votar una cosa, que en realidad me opuse porque la idea era hacerlo en una Sesión de Concejo regular. Me doy cuenta que no estaba errado. Esto esta plasmado en este documento, por lo tanto, en este caso ni siquiera voy a abstenerme, voy a oponerme, no puedo aprobar la desafectación del terreno en estos momentos. Como lo dijo el abogado y el Concejel no se ha tomado en cuenta ningún planteamiento, no se si se tomaran en cuenta, pero verbalmente. Desde el punto de vista legal no tiene validez.

Por lo tanto, yo me niego a la desafectación, si el Alcalde lo somete a votación.

Sr. Aguayo: Estaba muy contento con los acuerdos a que habíamos llegado con la Fuerza Aérea. Esas son las formas de poder hacer las cosas, de conversar y buscando lo mejor para nuestra comuna. En ese contexto, con la gente que he conversado, les he hecho notar que este Convenio suscrito con la Fuerza Aérea da cuenta de un avance sustantivo en la comuna e incluso con este acuerdo a que hemos llegado.

La verdad que al no estar plasmado como corresponde, no estoy de acuerdo en votar la desafectación, si no están incorporados los planteamientos señalados.

Jurídico: Poniendo en el lugar ellos, lo que pudo haber pasado es que justamente ese día cuando surgieron las observaciones por parte de los Concejales en la tarde y la reunión fue al otro día, y a mi, por lo que estoy viendo en la fecha del documento que enviaron no se relaciona, por lo que creo que ellos ya tenían listo su documento, pensaron a lo mejor que estaba sin observaciones. Viene fechado con 06 de agosto.

Lo importante es que a lo mejor así como nosotros, ellos nos otorgaron u aumento en esta minuta, al memorando que oficializaron a través de este documento, a lo mejor las observaciones que hicimos llegar justamente el día 17 de agosto, podemos oficializarlo también mediante un oficio y una vez, que nos respondan.

Sr. Fernández: Se tiene que insistir en el tema de Las Petras porque en el documento se señala que existe toda la voluntad cuando se cambie el estatus jurídico, debieran hacerse porque desde un principio tiene que haber una relación de buena voluntad, en el estatuto jurídico se menciona. Si llevan niños de cuarto y quinto básico es una visita científica, y eso no están dejando que ocurra por lo que estimo que no es necesario cambiar el estatus jurídico.

Jurídico; Ellos entienden de otra forma la investigación científica que la desarrollan fundamentalmente las universidades.

Sr. Fernández; Es un error, este es un tema.

Sr. Alarcón; No es labor de la Fuerza Aérea.

Jurídico; El equipo técnico de la Fuerza Aérea lo analizo.

Sr. Fernández; Desde ese punto de vista

Sr. Alcalde; Entonces, no se somete a votación hasta que no este incorporado.

Jurídico; Entonces, para los efectos de la votación, la extensión de los 5.000 metros a los 10.000 metros, en relación con El Estuche, de tal manera que quede estipulado.

Sr. Alcalde; Falta sentarse y en conjunto redactar el documento con las cosas que nosotros queremos.

Sr. Fernández; Puede devolver este documento con las observaciones para que el Concejo Municipal lo vote acogiendo las observaciones que adoptamos., y ese seria el documento que votaríamos.

Jurídico; A ellos, también les preocupa el punto de lo que estaban pidiendo, que se otorgarían las autorizaciones. A lo que les señale que una vez que se reúnan analizara porque la voluntad esta en darla, pero eso esta en la formalidad de someterla a votación del Concejo Municipal.

Sr. Alcalde; Esta el tema de la desafectación que es el punto de negociación porque la construcción la van a hacer igual.

Jurídico; Los puntos para que quede lo más claro posible, son:

Punto Uno;

- a) Señala que la Fuerza Aérea entregara un terreno a la Municipalidad de 5.000 metros. En relación a esto se plantea que esa porción de terreno sea de 10.000 metros cuadrados.
- b) Que la solicitud de 10 metros de terreno solicitado para el ensanche de Avda. Normandie, desde la intersección de la calle Vicuña hasta 119,68 metros debe ser al norte de la calle Undurraga y no al sur como lo plantea el documento.
- e) Respecto a inmueble ubicada en Arturo Prat 1532 Villa El Sauce con una superficie de construcción, que será entregada en comodato por parte del Bienestar Social de la Fuerza Aérea al municipio, se propone un plazo de 99 años de duración del contrato, además que este no estipula una cláusula de restitución inmediata.
- d) Especificar en el documento en la letra G numero tres, los medios que se utilizaran para la seguridad del túnel.

Punto Dos:

Una Observación del Director de la DOM que se agregue un punto c) que señale construir obras civiles correspondiente al segundo túnel bajo la nueva pista de aterrizaje que permitirá habilitar la segunda pista en el futuro ensanche de la ruta F-210.-

Punto tres;

- a) Respecto al Santuario de la Naturaleza Las Petras de Quintero se solicita detallar las acciones de protección y resguardo que se adoptaran por la institución para el cuidado de dicho lugar.

Ese es el documento que se envió como observación

Ellos también nos indicaron en el punto cuatro si teníamos observaciones, respecto de los compromisos asumidos por la Municipalidad que dicen relación con las autorizaciones para el desarrollo del proyecto no se hicieron observaciones ni oposición por parte de los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Eso se lo mandamos, la idea es que cuando llegaron por la fecha del documento no lo alcanzaron a ver, se hablo, pero cuando llego el documento oficial no lo incorporo. Este mismo documento se lo mandamos en un oficio.

Sr. Alcalde: Estamos claro, y que se junten los equipos jurídicos.

Acuerdo: El Concejo Municipal adopta no votar la propuesta recibida por parte de la Fuerza Aérea, hasta que no se incorporen los siguientes aspectos:

- 1) En relación a que la Fuerza Aérea entregara a la Municipalidad un terreno en el sector del estuche de 5.000 metros cuadrados. La Municipalidad que el traspaso del terreno se materialice por 10.000 metros cuadrados.
- 2) Respecto de la franja de hasta 10 metros de terreno solicitada para el ensanche de la Avda. Normandie, desde la intersección con calle Vicuña hasta 119,68 metros debe ser al Norte de la calle Undurraga y no al sur como lo señala el documento.
- 3) Referente a la vivienda ubicada en calle Arturo Prat N°1532, Villa El Sauce Quintero, que será entregada en comodato por parte del Bienestar de la Fuerza Aérea a la Municipalidad, se propone un plazo de 99 años de duración del contrato, y que no estipule una cláusula de restitución inmediata.
- 4) Especificar los medios que se utilizaran para la seguridad del túnel.
- 5) Que se agregue la construcción de obras civiles correspondientes al segundo túnel bajo la nueva pista de aterrizaje que permitirá habilitar la segunda pista en el futuro ensanche de la ruta F.210.
- 6) En relación al Santuario de la naturaleza denominado Bosque Las Petras de Quintero, se solicita detallar las labores de conservación y resguardos que se adoptaran por parte de la Fuerza Aérea.-

Se cierra la Sesión siendo las 17,45 horas.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
PRESIDENTE